Outlook

RV: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PROCESO LP-DEO-SVR-001-2026 LOTE 2

Desde Maria Constanza Ortiz Londoño <mortizl@invias.gov.co>
Fecha Lun 19/10/2026 8:29
Para cesar antonio padron torres <cesarpadron80@gmail.com>

1 archivo adjunto (33 KB)
ACPS-MD-7 LAFT Y ANTICORRUPCION 12112025 VF.docx;

Cordial saludo,

Me permito reiterar solicitud enviada el día jueves 15 de octubre, gracias

Por favor, les solicito respetuosamente leer atentamente las instrucciones dadas en el correo, ya que hay un documento vencido y otros en formatos que no corresponden.

1. Falta el redam actualizado del señor JORGE LUIS FLOREZ
2. La certificación bancaria se requiere actualizada (hoy cumple 30 días)
3. El formato anticorrupción enviado no corresponde con el modelo enviado en la carpeta (diligenciar por ambos)
4. Se requiere que el RUT de los consorciados sea del año 2026

5.

NOTA 1 IMPORTANTE: Por favor facilitar un número de celular del representante legal o la persona encargada de realizar el trámite recolección y recepción de los documentos en comento.

NOTA 2 IMPORTANTE: Como existen documentos cuya vigencia no puede ser superior a 30 días, se solicita que los envíen actualizados y que no estén próximos a vencerse.

NOTA 3 IMPORTANTE: Así mismo se solicita estar pendientes del vencimiento de la garantía de seriedad de la oferta **(la cual vence el 22 de noviembre de 2026)**, cuya renovación y ampliación de vigencia debe realizarse por parte del contratista de forma oficiosa, hasta tanto no se aprueben en Secop II, las garantías exigidas en el contrato a suscribirse, motivo por el cual, cada que exista renovación de la garantía de seriedad, esta deberá ser remitida a este mismo correo.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. ***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.*** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Y lo establecido en el pliego de condiciones el cual señala:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Muchas gracias por su valiosa atención.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Contratista
Maria Constanza Ortiz Londoño
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
mortizl@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Maria Constanza Ortiz Londoño <mortizl@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 17:49
Para: cesar antonio padron torres <cesarpadron80@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PROCESO LP-DEO-SVR-001-2026 LOTE 2

Cordial saludo,

Por favor, les solicito respetuosamente leer atentamente las instrucciones dadas en el correo, ya que hay un documento vencido y otros en formatos que no corresponden.

1. Falta el redam actualizado del señor JORGE LUIS FLOREZ
2. La certificación bancaria se requiere actualizada (hoy cumple 30 días)

3. El formato anticorrupción enviado no corresponde con el modelo enviado en la carpeta (diligenciar por ambos)

4.

NOTA 1 IMPORTANTE: Por favor facilitar un número de celular del representante legal o la persona encargada de realizar el trámite recolección y recepción de los documentos en comento.

NOTA 2 IMPORTANTE: Como existen documentos cuya vigencia no puede ser superior a 30 días, se solicita que los envíen actualizados y que no estén próximos a vencerse.

NOTA 3 IMPORTANTE: Así mismo se solicita estar pendientes del vencimiento de la garantía de seriedad de la oferta **(la cual vence el 22 de noviembre de 2026)**, cuya renovación y ampliación de vigencia debe realizarse por parte del contratista de forma oficiosa, hasta tanto no se aprueben en Secop II, las garantías exigidas en el contrato a suscribirse, motivo por el cual, cada que exista renovación de la garantía de seriedad, esta deberá ser remitida a este mismo correo.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. ***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.*** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Y lo establecido en el pliego de condiciones el cual señala:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Muchas gracias por su valiosa atención.

Cordialmente,



Contratista
Maria Constanza Ortiz Londoño
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
mortizl@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Maria Constanza Ortiz Londoño <mortizl@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 17:33
Para: cesar antonio padron torres <cesarpadron80@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PROCESO LP-DEO-SVR-001-2026 LOTE 2

Buenas tardes

Por favor tal y como lo solicité en correo que antecede, es necesario el número de la persona encargada de enviar documentos,

ya que hay uno vencido, otros que no coinciden.

Gracias

Cordialmente,



Contratista
Maria Constanza Ortiz Londoño
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
mortizl@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: cesar antonio padron torres <cesarpadron80@gmail.com>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 16:42
Para: Maria Constanza Ortiz Londoño <mortizl@invias.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PROCESO LP-DEO-SVR-001-2026 LOTE 2

Buenas tardes.
Atendiendo su solicitud me permito allegar la documentación requerida para la elaboración del contrato derivado del proceso LP-DEO-SVR-001-2026 lOTE 2.

El jue, 15 oct 2026 a las 14:01, Maria Constanza Ortiz Londoño (<mortizl@invias.gov.co>) escribió:

De manera atenta, y con el fin de proceder con la elaboración del contrato derivado del proceso No**. LP-DEO-SVR-001-2026** cuyo objeto es: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 2",** le solicito se alleguen, de forma completa y ordenada, los documentos en **PDF DE MANERA DIGITAL** (a este mismo correo) **que se detallan en el archivo adjunto a este correo.**

NOTA: Las Certificaciones de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales, que debe expedir cada integrante de la empresa o consorcio deben ser a la fecha. **(Tener en cuenta que no es la fecha del cierre del proceso, sino la fecha actual),** por ende, envió un modelo para que de esta manera puedan hacer los de ustedes de acuerdo con sus datos.

NOTA: Por medio de la presente envió las instrucciones para firma del contrato principal en SECOP II:

1. Deben crearle un usuario al representante legal**,** (Adjunto guía registro Entidad proveedor).
2.
3. Con el usuario del **representante legal,** debe solicitar acceso al usuario **de la empresa (**Adjunto configuración cuenta proponente plural, seguir desde la página 16 a la 17).
4.
5. Desde el usuario de la **empresa** (Adjunto configuración cuenta proponente plural, seguir desde la página 18), aprobar el contrato desde el usuario del **representante legal**, (Adjunto guía ejecución contractual).
6.
7. Les facilito el número de teléfono de Colombia compra eficiente para que se contacten con un asesor y les preste soporte técnico para la creación del usuario del **representante legal** y lo enlacen con **el de la empresa, para firma del contrato: 7546788.**
8.

NOTA 1 IMPORTANTE: Por favor facilitar un número de celular del representante legal o la persona encargada de realizar el trámite recolección y recepción de los documentos en comento.

NOTA 2 IMPORTANTE: Como existen documentos cuya vigencia no puede ser superior a 30 días, se solicita que los envíen actualizados y que no estén próximos a vencerse.

Se solicita por favor remitir el REDAM ACTUALIZADO, del representante legal

NOTA 3 IMPORTANTE: Así mismo se solicita estar pendientes del vencimiento de la garantía de seriedad de la oferta **(la cual vence el 22 de noviembre de 2026)**, cuya renovación y ampliación de vigencia debe realizarse por parte del contratista de forma oficiosa, hasta tanto no se aprueben en Secop II, las garantías exigidas en el contrato a suscribirse, motivo por el cual, cada que exista renovación de la garantía de seriedad, esta deberá ser remitida a este mismo correo.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. ***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.*** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Y lo establecido en el pliego de condiciones el cual señala:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Muchas gracias por su valiosa atención.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Contratista
Maria Constanza Ortiz Londoño
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
mortizl@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión,

> distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

--
Cordialmente;

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
ING. CIVIL.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS